

República de Colombia



Libertad y Orden

**MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS
ARTES Y LOS SABERES**

RESOLUCIÓN DM NÚMERO

0203

(31 MAY 2024)

“Por la cual se actualiza y se adopta el Programa de Gestión Documental- PGD del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes”

EL MINISTRO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales y en especial en las conferidas en la Ley 397 de 2017, el artículo 208 de la Constitución Política, Ley General de Archivos 594 de 2000 y

CONSIDERANDO:

Que la Ley No 594 de 2000 por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos en el artículo 21 establece que: *“las Entidades Públicas deberán elaborar Programas de Gestión de Documentos, pudiendo contemplar el uso de nueva tecnologías y soportes, en cuya aplicación deberán observarse los principios y procesos archivísticos.”*

Que la Ley No 1712 de 2014 en el artículo 15 indica: Programa de Gestión Documental. *“(…) los sujetos obligados deberán adoptar un Programa de Gestión Documental en el cual se establezcan los procedimientos y lineamientos necesarios para la producción, organización, consulta y conservación de los documentos públicos. Este Programa deberá integrarse con las funciones administrativas del sujeto obligado. Deberán observarse los lineamientos y recomendaciones que el Archivo General de la Nación y demás entidades competentes expidan en la materia”*

Que el Decreto No 1080 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura, en el artículo 2.8.2.5.8, señala: *“La gestión documental en las entidades públicas se desarrollará a partir de los siguientes instrumentos archivísticos (...) c. El Programa de Gestión Documental (PGD)”*.

Que el Decreto No 1080 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura, artículo 2.8.5.2, establece: Mecanismo de adopción y actualización de los instrumentos de Gestión de la Información Pública. *“(…) el Programa de Gestión Documental, deben ser adoptados y actualizados por medio de acto administrativo o documentos equivalente de acuerdo con el régimen legal al sujeto obligado (...)”*

0203

31 MAY 2024

RESOLUCIÓN DM No.

DE

Hoja No. 2 de 2

Continuación de la Resolución "**Por la cual se actualiza y se adopta el Programa de Gestión Documental – PGD – del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes**"

Que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, en reunión realizada el día 25 y 26 de abril de 2024, aprobó el Programa de Gestión Documental del Ministerio.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1.-: Adoptar el Programa de Gestión Documental – PGD del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, aprobado el 26 de abril de 2024.

Artículo 2.-: La implementación y seguimiento del Programa de Gestión Documental – PGD es responsabilidad del Grupo de Gestión Documental del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, en coordinación con la Oficina de Control Interno.

Artículo 3.-: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

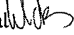
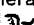
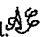
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., a los

31 MAY 2024


JUAN DAVID CORREA ULLOA

Ministro de las Culturas, las Artes y los Saberes

Aprobó: Luisa Fernanda Trujillo Bernal – Secretaría General 
Revisó: Daniel González M – Asesor Secretaría General 
Revisó: Alexandra Cifuentes – Coordinadora - Grupo de Gestión Documental 
Proyectó: Luisa Fernanda Orjuela Mora – Contratista – Grupo de Gestión Documental. 